

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD ULTZANUETA DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2025.

En RIPA, (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:05 horas del día 4 de JULIO de 2025, se reúnen los señores más abajo indicados, asistidos del Secretario de la Mancomunidad D. Alfonso Araujo Guardamino, en Sesión ORDINARIA, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de celebrar sesión de la ASAMBLEA GENERAL de la Mancomunidad ULTZANUETA, formada por los Ayuntamientos de Ultzama, Anue y Odieta.

Asisten:

Presidente (en funciones):

D. Martín M^a. Picabea Aguirre (E.H. Bildu Ultzama).

Vocales:

D. Jose M^a. Ibarra Echenique (E.H. Bildu Ultzama)
D. Alberto Urdaniz Elizondo (Ayuntamiento de Odieta)
D. Roberto Elbusto Egozcue (Ayuntamiento de Anue)

No asisten:

D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano (E.H. Bildu Ultzama)
D. Iker Isasi Aleman (E.H. Bildu Ultzama)

Abierto el acto, siendo las 9,05 horas de la mañana del día indicado, se procede a conocer de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se comenta por encima el contenido del acta de la anterior sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, de fecha de 9 de abril de 2025. Los vocales presentes, por unanimidad, ratifican el contenido de dicha acta.

2º.- Aprobación definitiva del expediente de cuentas del ejercicio 2024.

Primeramente, el Tesorero de la Mancomunidad, Sr. Urdaniz, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que las cuentas ya fueron aprobadas inicialmente en la asamblea celebrada en abril 2025 y que tras el periodo de información pública sin que se produjeran alegaciones procede ahora la aprobación definitiva del expediente.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

.- Visto el contenido del Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

.- Visto el contenido de la normativa aplicable: Artículos 242 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y artículos 273 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- *Informar favorablemente el Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.*

De dicho Expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 351.569,71 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 237.024,47 €, un RESULTADO PRESUPUESTARIO de 35.597,78 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO de 40.632,93 €.

2º.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y someter el Expediente al trámite de información pública para que aquellos vecinos y/o interesados puedan presentar, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, alegaciones, reparos y observaciones."*

3º.- Aprobación Inicial de Modificación Presupuestaria 2/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025: Crédito extraordinario. Afecciones obra de Alkotz.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que esta obra se incluyó en el PIL del Gobierno de Navarra y que vamos a ejecutarla en septiembre-octubre. Las obras suponen afecciones a dos propietarios de parcelas y se ha llegado a un acuerdo con ellos para abonarles lo que corresponde, por medio de convenios amistosos.

Como en los Presupuestos del ejercicio 2025 no se previó esta cuestión es preciso hacer ahora esta modificación presupuestaria, que irá a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria 2/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025. Crédito Extrapresupuestario.

Creación de las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 7800001	Crédito Extraordinario	Ocupaciones. Pago afecciones Alkotz	935,43 €

Fuentes de Financiación.

PARTIDA	TIPO FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Incorporación Remanente Tesorería para gastos generales	Remanente de Tesorería para gastos generales y recursos afectados	935,43 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES.

Tras la aprobación del expediente de Cuentas del ejercicio 2024 el estado del Remanente de Tesorería de 2024 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de 237.024,47 €, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectados.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 15.000,00 €, quedando al final el resultado de 222.024,47 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 2/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 935,43 €, quedando al final el resultado de 221.089,04 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

La presente modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva.”

4º.- Aprobación Inicial de Modificación Presupuestaria 3/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025: Crédito extraordinario. Redacción proyecto de la obra del 3º vaso de la ETAP.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que esta obra se incluyó en el PIL del Gobierno de Navarra y que vamos a ejecutarla en el año 2026. La cuestión es que hay que encargar y presentar el proyecto técnico este año 2025, por lo que hay que contratar dicho encargo este año y habilitar la partida presupuestaria correspondiente.

Como en los Presupuestos del ejercicio 2025 no se previó esta cuestión es preciso hacer ahora esta modificación presupuestaria, que irá a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria 3/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025. Crédito Extrapresupuestario.

Creación de la siguiente partida de gasto:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 6270004	Crédito Extraordinario	Proyecto obra 3er vaso ETAP	12.021,17 €

Fuentes de Financiación.

PARTIDA	TIPO FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Incorporación Remanente Tesorería para gastos generales	Remanente de Tesorería para gastos generales y recursos afectados	12.021,17 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES.

Tras la aprobación del expediente de Cuentas del ejercicio 2024 el estado del Remanente de Tesorería de 2024 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de 237.024,47 €, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 15.000,00 €, quedando al final el resultado de 222.024,47 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 2/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 935,43 €, quedando al final el resultado de 221.089,04 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 3/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 12.021,17 €, quedando al final el resultado de 209.067,87 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

La presente modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva.

PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN:

- 1.- La aprobación del expediente de modificación por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.
- 2.- El expediente será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.
- 3.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.
- 4.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.”

5º.- Aprobación Inicial de Modificación Presupuestaria 4/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025: Crédito extraordinario. Redacción proyecto obra de Iraizotz.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que esta obra se incluyó en el PIL del Gobierno de Navarra y que vamos a ejecutarla en el año 2026. La cuestión es que hay que encargar y presentar el proyecto técnico este año 2025, por lo que hay que contratar dicho encargo este año y habilitar la partida presupuestaria correspondiente.

Como en los Presupuestos del ejercicio 2025 no se previó esta cuestión es preciso hacer ahora esta modificación presupuestaria, que irá a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria 4/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025. Crédito Extrapresupuestario.

Creación de la siguiente partida de gasto:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 6270005	Crédito Extraordinario	Proyecto obra Iraizotz	3.270,51 €

Fuentes de Financiación.

PARTIDA	TIPO FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Incorporación Remanente Tesorería para gastos generales	Remanente de Tesorería para gastos generales y recursos afectados	3.270,51 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES.

Tras la aprobación del expediente de Cuentas del ejercicio 2024 el estado del Remanente de Tesorería de 2024 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de 237.024,47 €, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 15.000,00 €, quedando al final el resultado de 222.024,47 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 2/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 935,43 €, quedando al final el resultado de 221.089,04 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 3/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 12.021,17 €, quedando al final el resultado de 209.067,87 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 4/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 3.270,51 €, quedando al final el resultado de 205.797,36 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

La presente modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva.

PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN:

- 1.- La aprobación del expediente de modificación por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.*
- 2.- El expediente será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*
- 3.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*
- 4.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.”*

6º.- Obras de renovación de los colectores de fecales el ALKOTZ (Uitzama). Aprobación de los convenios amistosos con los particulares afectados.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Tal y como ya ha comentado en el punto 3º del orden del día, esta obra se incluyó en el PIL del Gobierno de Navarra y se va a ejecutarla en septiembre-octubre 2025. Las obras suponen afecciones a dos propietarios de parcelas y se ha llegado a un acuerdo con ellos para abonarles lo que corresponde, tanto por la ocupación temporal del terreno como por la nueva servidumbre en el caso de una de las fincas, por medio de convenios amistosos. Por ello, se trata ahora de aprobar el contenido de estos dos convenios

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**“Asunto: Obras de renovación de los colectores de fecales en ALKOTZ (Ultzama).
Aprobación de los convenios amistosos con los particulares afectados.”**

- Vista la intención de llevar ahora a cabo las obras de “Renovación de los colectores de fecales en Alkoz (Ultzama)”, las cuales han sido incluidas por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2023-2028 como obras beneficiarias de dichas ayudas.

- Visto el contenido del Proyecto Técnico de las obras de “Renovación de los colectores de fecales en Alkoz (Ultzama)”, de fecha de mayo de 2025 y de la documentación anexa al mismo, elaborada por el estudio EUNATE Compañía de Ingeniería SL.

- Visto que la Comisión Permanente de la Mancomunidad, en fecha de 21 de mayo de 2025, acordó al efecto lo siguiente:

“Asunto: Aprobación Proyecto de las “Obras de Renovación de los colectores de fecales en ALKOTZ (Ultzama).””

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico y demás documentación técnica correspondiente a las “Obras de Renovación de los colectores de fecales en ALKOTZ (Ultzama)”, así como llevar a cabo la ejecución de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto de tales obras y que consta de los siguientes apartados:

Ejecución material:	23.956,90 €
Gastos Generales y B.I.:	3.833,10 €
Coste obras:	27.790,00 €
IVA:	5.835,90 €
<u>Total Ejecución material:</u>	<u>33.625,90 €</u>

Determinar que el gasto de dichas obras irá a cargo de la partida presupuestaria siguiente: nº1 1611 6260002, denominación “obra saneamiento Alkotz”, importe 30.000,00 €.

Por todo ello, a los efectos del contenido de los artículos 43, 44, apartado 1-k), y 138.- 3, apartado b), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, DETERMINAR que en lo que respecta a la ejecución de las obras de “Obras de Renovación de los colectores de fecales en ALKOTZ (Ultzama)”, cuyo coste total asciende a la cantidad de 27.790,00 €, más el correspondiente IVA, EXISTE LA SUFICIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para llevar a cabo las mismas y correr con el correspondiente gasto, es decir, **tales obras cuentan con la suficiente DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO.**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ultzama, Anue y Odieta, y al Concejo de Alkotz.”

- Visto que la ejecución de estas obras va a suponer unas afecciones y ocupaciones de terrenos de propiedad de personas particulares, cuestión que hay que resolver y solucionar por los procedimientos legales existentes.

- Visto que, al igual que con ocasión de otras obras realizadas por la Mancomunidad de Servicios Ultzaueta, se han elaborado igualmente unos “Convenios Amistosos” a firmar entre esta entidad y los propietarios afectados, según los cuales se determina la cuantía de las indemnizaciones que en cada caso procede a favor de éstos por motivo de las afecciones sufridas en sus bienes y derechos por causa de las obras, y se ordena su correspondiente abono. A tal efecto, los precios contemplados son los mismos empleados en otras obras llevadas a cabo por la Mancomunidad.

.- Visto el contenido de los Presupuestos de la Mancomunidad para el ejercicio 2025, aprobados en fecha de 20 de diciembre de 2024, tras la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº2/2025 aprobada el 4 de julio de 2025, resulta que está prevista las partidas de gasto siguientes:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 6270004	Crédito Extraordinario	AFECCIONES OBRA SANEAMIENTO DE ALKOTZ	935,43 €

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los “Convenios Amistosos” a firmar entre la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta y los propietarios afectados por las obras de “Renovación de los colectores de fecales en Alkoz (Ultzama)”, según los cuales se determina la cuantía de las indemnizaciones que en cada caso procede a favor de éstos debidas a las afecciones sufridas en sus bienes y derechos por causa de las obras, y se ordena su correspondiente abono. A tal efecto, se acuerda igualmente apoderar expresamente al Presidente de la Mancomunidad para la firma de dichos Convenios y de cuanta documentación fuera necesaria con dicha finalidad.”

7º.- Toma en cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de los acuerdos de la Comisión Permanente aprobados a partir de la anterior Asamblea Ordinaria hasta hoy.

8º.- Toma en cuenta de las Resoluciones de la Presidencia de la Mancomunidad.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de las resoluciones dictadas por la Presidencia, dictadas a partir de la anterior Asamblea Ordinaria hasta hoy, siendo éstas desde la 12 a la de 2025.

9º.- Informaciones de la Presidencia de la Mancomunidad.

El Presidente comenta los temas siguientes:

.- Se han reparado varias fugas que había en las conducciones de suministro.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Por parte del vocal Sr. Urdaniz (Odieta) se comenta la problemática habida en el vecino Ayuntamiento de Atez el cual está teniendo problemas con el suministro de abastecimiento de agua y reclamaciones en este sentido de varios usuarios.

Realiza así mismo un ruego de que se estudie la posibilidad de instalar contadores de consumo tanto en la entrada como en la salida de los depósitos.

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, siendo las 9,55 horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.